

## POLÍTICAS DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

ALFREDO GÓMEZ MÜLLER\*

Fecha de Recepción: 16 de Agosto de 2006  
Fecha de Aceptación: 15 de Septiembre de 2006

### RESUMEN

La búsqueda de "verdad" constituye un elemento central de las políticas de salida de la dictadura, llamadas impropriamente "políticas de reconciliación". En estas experiencias políticas, la verdad exigida por las víctimas, que es indisolublemente verdad-desnuda y verdad-sentido, tiende a ser excluida del espacio político. El mecanismo de esta exclusión es la verdad-compromiso, que instituye el ocultamiento y la impunidad como condición de la "reconciliación", y que deriva de una concepción de la democracia como compromiso. La movilización histórica de las víctimas produce una concepción alternativa de la democracia, basada en el reconocimiento público de la plena verdad-desnuda en tanto que condición para la (re)construcción de una memoria histórica colectiva (verdad-sentido) fundada en la responsabilidad social y política frente a la vulnerabilidad de lo humano. Tanto en la memoria colectiva como en la historiografía, que no pueden ser separadas de manera absoluta, silenciar los hechos equivale a manipular el sentido y, por lo mismo, a destruir el sentido.

### PALABRAS CLAVE

Política, verdad, compromiso, impunidad, reconciliación.

### INTRODUCCIÓN

Desde la década de 1980, la expresión "políticas de reconciliación" ha venido siendo utilizada en diversos contextos políticos de salida de dictaduras responsables de violaciones graves y masivas de los derechos humanos, perpetradas directa o indirectamente por la fuerza pública —exterminación física de opositores, desapariciones forzadas, torturas, violaciones, robo de niños, encarcelamientos abusivos, etc. Así, en 1983, la política argentina llamada de "reconciliación" entiende salir de siete años de dictadura militar, en el transcurso de los cuales varios millares de personas desaparecieron luego de haber sido detenidas por el ejército o la policía; en 1990, en Chile, una política análoga apunta a poner término a dieciséis años de una dictadura similar; y, en

\* Director del Centro de Investigaciones sobre Filosofía Práctica y Antropología Filosófica. Facultad de Filosofía de la Universidad Católica de París (Institut Catholique de Paris). E-mail: agomezmu@hotmail.com



1994, en África del Sur: una nueva versión de la misma política busca salir de más de un siglo de dictadura racial: período dentro del cual se inscribe la institución del régimen de apartheid que fue establecido oficialmente sólo en la década de 1930.

En estas diversas experiencias, al igual que en otras que han surgido ulteriormente en diferentes partes del mundo, la búsqueda de "verdad" ha sido y sigue siendo un elemento central de las políticas de salida de la dictadura. Estas políticas de búsqueda de "verdad" parten de una raíz común: la exigencia de verdad que sostiene la víctima. Desde la víctima, la primera subjetividad que pregunta por la verdad, el término "verdad" remite a dos significados distintos pero solidarios: por una parte, puede significar *verdad desnuda*, por otra, *verdad sentido*. En los contextos de salida de la dictadura, estas dos figuras de la reivindicación de verdad que sostienen las víctimas se encuentran en oposición directa y frontal con las dos exigencias mayores que fijan sus verdugos para abandonar el primer plano del escenario del poder: la exigencia explícita de ocultación pública del pasado a través de la amnesia colectiva —amnesia cuya traducción jurídica más corriente es la amnistía— y la exigencia implícita de separar la *verdad sentido* de la *verdad desnuda*. En esos mismos contextos, la oposición entre estos dos pares de exigencias contradictorias (verdad desnuda y ocultamiento, por un lado; *verdad sentido* y "verdad" ficción, por otro) se halla estrechamente relacionada con un tercer par de exigencias contradictorias: por una parte, la exigencia de justicia, sostenida por las víctimas, directas o indirectas, y, por otra parte, la exigencia de impunidad, total o parcial, planteada por los responsables del régimen de atropellos y sus agentes. La verdad condiciona la posibilidad de la justicia, y, de manera simétrica, el olvido —a veces formulado en términos de "perdón"— funda la impunidad. El terreno de las políticas llamadas de "reconciliación" se halla circunscrito por estos tres pares de exigencias contradictorias —la "reparación" pudiendo ser considerada como una dimensión específica de la exigencia de justicia.

## I. VERDAD Y POLÍTICA

En las diversas experiencias que hemos mencionado, al igual que en otras que han surgido ulteriormente en diferentes partes del mundo, la búsqueda de "verdad" ha sido y sigue siendo un elemento central de las políticas de salida de la dictadura. Estas políticas de búsqueda de "verdad" parten de una raíz común: la exigencia de verdad que sostiene la víctima. Desde la víctima, la primera subjetividad que pregunta por la verdad, el término "verdad" remite a dos significados distintos pero solidarios: por una parte, puede significar *verdad desnuda*; por otra, *verdad sentido*. En los contextos de salida de la dictadura, estas dos figuras de la reivindicación de verdad que sostienen las víctimas se encuentran en oposición directa y frontal con las dos exigencias mayores que fijan sus verdugos para abandonar el primer plano del escenario del poder: la exigencia explícita de ocultación pública del pasado a través de la amnesia colectiva —amnesia cuya traducción jurídica más corriente es la amnistía— y la exigencia implícita de separar la *verdad sentido* de la *verdad desnuda*. En esos mismos contextos, la oposición entre estos dos pares de exigencias contradictorias (verdad desnuda y ocul-

tamiento, por un lado; *verdad sentido* y "verdad" ficción, por otro) se halla estrechamente relacionada con un tercer par de exigencias contradictorias: por una parte, la exigencia de justicia, sostenida por las víctimas, directas o indirectas, y, por otra parte, la exigencia de impunidad, total o parcial, planteada por los responsables del régimen de atropellos y sus agentes. La verdad condiciona la posibilidad de la justicia, y, de manera simétrica, el olvido —a veces formulado en términos de "perdón"— funda la impunidad. El terreno de las políticas llamadas de "reconciliación" se halla circunscrito por estos tres pares de exigencias contradictorias —la "reparación" pudiendo ser considerada como una dimensión específica de la exigencia de justicia.

### A) VERDAD DESNUDA Y OCULTACIÓN

Desde la perspectiva de las víctimas, la primera verdad que se exige es la *verdad desnuda*: tal hermano, tal hija o tal madre desaparecidos (¿existen aún? ¿Qué les ha sucedido? ¿Los han matado? ¿Dónde se encuentran sus restos? ¿Quién y cómo los ha hecho desaparecer? Exigida ante todo, mas no exclusivamente, por las víctimas llamadas "indirectas", esto es por aquellas personas que han debido soportar la desaparición forzada o el asesinato de algún allegado, la *verdad desnuda* equivale aquí al establecimiento de los hechos. Conocer la verdad significa aquí ante todo saber lo que sucedió, antes que interpretar o juzgar lo sucedido. A este nivel puramente factual, descriptivo y analítico, la verdad no requiere necesariamente un relato global para poder aparecer: puede ser expresada por medio de relatos parciales —testimonios y reconstituciones—, descripciones, listas e imágenes. Es desde esta "verdad desnuda", y sólo desde ella, que las personas cercanas a las víctimas podrán más tarde intentar traducir la *verdad desnuda* en *verdad jurídica*, formular demandas de justicia y reparación y, eventualmente, aceptar o no la perspectiva de una coexistencia e incluso de una "reconciliación" con los enemigos de ayer.

A esta exigencia de *verdad desnuda*, los responsables y partidarios de la dictadura oponen la exigencia pública de "cerrar los ojos" ante lo ocurrido y de hacer "como si nada hubiese pasado"<sup>1</sup>—según una expresión utilizada por el presidente chileno Aylwin, uno de los principales actores de la "reconciliación" en su país, para designar implícitamente la actitud de las Fuerzas armadas. En tanto que política pública, "cerrar los ojos" tiene el significado activo de sustraer hechos del espacio público, para hacerlos invisibles públicamente. "Cerrar los ojos" equivale aquí a ocultar. En los diversos contextos de salida de la dictadura, el ocultamiento de lo sucedido reviste la forma de una política del "olvido", entendido como rechazo de memoria. Lo opuesto de la *verdad desnuda* es aquí la no-memoria en tanto que negación radical de lo sucedido. Invariablemente, los verdugos condicionan la salida del régimen a la adopción de una política del olvido o de amnesia pública —una amnesia buscada, decidida, imperativa y

1 Discurso del 23 de abril de 1990. Pablo Salazar et al., *Historia, política y ética de la verdad en Chile, 1891-2001. Reflexiones sobre la paz social y la impunidad*, Lon/Universidad A. Hurtado, Santiago, 2001, p. 259.



selectiva. En Argentina, la Ley de "Pacificación nacional" establecida por el régimen militar en el momento de la transición, anota que la "reconciliación" no será posible mientras se pretenda conservar la memoria de lo sucedido<sup>2</sup>; en Chile, Pinochet sostiene que la paz y la reconciliación suponen el olvido total: el menor recuerdo de lo pasado es comparado por el dictador a una chispa que puede volver a prender el incendio a todo momento<sup>3</sup>. Para él y sus partidarios, sólo hay "reconciliación con el olvido de los crímenes más graves", como observa Roberto Garretón<sup>4</sup>.

#### e) VERDAD SENTIDO Y "VERDAD" FICCIÓN

La segunda perspectiva de significación del término "verdad" emana tanto de las víctimas "indirectas" como de las víctimas "directas" – los sobrevivientes de actos de violencia que han atentado gravemente contra su dignidad e integridad física. En este segundo nivel de significación, la pregunta por la verdad no es ya solamente: "¿qué ha sucedido?" sino "¿por qué ha sucedido lo sucedido?". Sobre la base de la verdad desnuda, que emana de la reconstitución y explicación objetiva de los hechos, las víctimas indagán aquí por una verdad sentido, es decir por un relato que permita interpretar y evaluar esos hechos. Surgiendo de la experiencia de la inhumanidad sufrida, la exigencia de verdad sentido llama al reconocimiento público de la humanidad de las víctimas y de la inhumanidad de las prácticas por medio de las cuales los verdugos intentaron deshumanizarlos. Por este reconocimiento de la humanidad de la víctima, la verdad sentido conlleva una dimensión ética que se ofrece a la "memoria colectiva" de las políticas de salida de la dictadura: la reparación de la estigmatización de las víctimas y la descalificación ética de los perpetradores<sup>5</sup>. Desde la víctima, la narración de lo sucedido relata la inhumanidad, significándola como lo injustificable: ningún discurso puede legitimar los crímenes contra la humanidad. De manera más general, la narración que constituye la verdad sentido es creadora de identidad simbólica: la pregunta "¿por qué X hizo desaparecer a Y?" implica invariablemente una respuesta a las preguntas "¿quién era X?" y "¿quién era Y?".

A la verdad sentido, que las víctimas exigen desde su arraigo en la verdad desnuda, los verdugos oponen en todas partes un sentido preestablecido y dogmático, que presentan

como "verdad" de la historia y que es construido desde la ocultación de los hechos. En la construcción de esta narración, la interpretación y la evaluación de lo sucedido se disocian radicalmente de los datos positivos; desconociendo la positividad de los hechos, "la historia" se reduce aquí a la producción de un relato puramente imaginario que, dejando de lado toda objetividad, tiende a desprenderse de toda referencia a la realidad histórica. Por su carácter estático, que lo sitúa a distancia de la dialéctica constitutiva de las relaciones entre memoria e historiografía, este relato, que no es ni memoria ni historia, produce una "verdad ficción" que ocupa el lugar de la verdad sentido. A este respecto, el discurso producido por las Fuerzas armadas chilenas en respuesta al Informe de la Comisión de verdad y reconciliación aparece como un modelo de verdad ficción. En esta respuesta, los militares se limitan a oponer a los hechos establecidos por el Informe un relato global de interpretación y evaluación de la historia, en el cual se presentan como los agentes que han "salvado la libertad y la soberanía de la Patria" frente a la amenaza de "la asonada totalitaria", y asumido la "patriótica labor" de restablecer "la paz social y la democracia"<sup>6</sup>. Instalándose en un tipo de relato que evita y altera la positividad de los hechos de la experiencia histórica (las graves y masivas violaciones a la dignidad e integridad de las personas), los militares verdugos desprenden la verdad sentido de la verdad desnuda. Ni memoria ni historiografía, este relato de verdad ficción asegura una función ideológica de justificación de la inhumanidad perpetrada por el régimen verdugo. Así, la autojustificación de los militares argentinos en el marco del relato que acompaña la "Ley de Pacificación nacional" pertenece al esquema de la verdad ficción: según tal relato, entre 1976 y 1983 las "Fuerzas armadas lucharon por la dignidad del hombre" contra la "irracionalidad del fenómeno terrorista y subversivo"; los escasos hechos incompatibles con tal objetivo, cometidos por las Fuerzas armadas, serían sólo la consecuencia de la "forma cruel y malévolamente hacia la cual la subversión orientó la batalla"<sup>7</sup>. La misma desconexión entre el relato y la realidad puede observarse en África del Sur, donde el Partido nacional pudo sostener que el régimen de apartheid es tan solo responsable "indirecto" de la violencia política, en respuesta a la violencia de los movimientos negros de liberación y a la amenaza del "comunismo"; los graves atentados a lo humano, bajo el régimen, serían simplemente "excesos"<sup>8</sup>. En todos los casos, lo que se presenta como "memoria" o "historia" es una ficción que escamotea no sólo la positividad de los hechos de inhumanidad sino también la profundidad histórica y social en la que se constituyen las subjetividades del poder, de la oposición política, de la exclusión social, económica y cultural, de las víctimas, de los verdugos y del conjunto de los actores de la historia presente.

En los contextos de salida de la dictadura y de posdictadura, la oposición entre las exigencias contradictorias de las víctimas (verdad desnuda, verdad sentido y justicia) y de los verdugos (ocultación, ficción histórica e impunidad) puede tomar formas violentas: en Argentina, los miembros de la CONADEP fueron "insultados y amenaza-

6 Ejército de Chile, *El Ejército, la verdad y la reconciliación*, 27 de marzo de 1991, p. 16. Citado en: Pablo Salvat et al., *Historia, política y ética de la verdad en Chile...*, p. 88-89.

7 Ley de Pacificación Nacional, Argentina, 1983. Cf. Sandrine Lefranc, op. cit., p. 134.

8 Sandrine Lefranc (2002), op. cit., p. 67.

2 "No es por el recuerdo de los sufrimientos mutuamente infligidos y provocados que se debe hacer la reconstrucción de la unión nacional, sino por la voluntad sincera de reconciliación..." en Sandrine Lefranc, *Politiques du pardon*, Presses Universitaires de France, Paris, 2002, p. 134. El subrayado es nuestro.

3 "¿Quiere que le diga cómo se alcanza la paz y la reconciliación? ¿Sabe usted cómo se apagan los incendios? Nunca se apagan parcialmente. Se agarra un balde de agua fría, se la arroja sobre el fuego y todo se acaba. Si usted deja algunas llamas, el fuego renace. Así es como se apaga el fuego... Es solo hacer la reconciliación". A. Pinochet, en: Correa, R. y Subercaseaux, F., *Ego sum*, Santiago, Planeta, 1996, p. 124.

4 Ugo Padilla Ballesteros, *La Memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos en Chile*, Santiago, Omgem, 1995, p. 142.

5 Benjamin Carlos Martín, *Justicia y reconciliación*, Facultad de Ciencias Económicas, Bilbao, 2000, p. 39.



dos por los que cometieron los crímenes", quienes los acusaron de "no favorecer la reconciliación nacional, de reactivar odios y resentimientos, de impedir el olvido"<sup>10</sup>. De manera general, los actores de las políticas de olvido pretenden borrar la legitimidad de la exigencia de verdad, que es asimilada a actitudes social y políticamente negativas: el "resentimiento" (en Chile, la Comisión de la Verdad y Reconciliación fue calificada por los partidarios del régimen militar como "Comisión de la venganza y del resentimiento"), así como la intención de "reabrir viejas heridas". Dentro de este terreno de oposiciones conflictivas, las políticas de verdad adoptadas por los gobiernos de salida de la dictadura pretenden conciliar estas exigencias contradictorias proponiendo una nueva figura pública de la "verdad", que podríamos denominar la verdad compromiso.

## 2. LA "RECONCILIACIÓN" POR LA VERDAD COMPROMISO

En las diversas experiencias históricas de salida de la dictadura de los últimos veinte años, el objetivo buscado por las políticas llamadas de "reconciliación" es la salida pacífica de un régimen de violación grave y masiva de los derechos humanos. "Pacifización" significa aquí: por medio de la negociación política con los responsables del poder durante el régimen que practicó masivamente la tortura, la desaparición forzada y el asesinato de los oponentes —el régimen verdugo. Los verdugos han perdido por lo general su crédito político ante los poderes económicos nacionales y extranjeros, ya sea por sus errores económicos o por las consecuencias efectivas o potenciales sobre la economía nacional de sus prácticas de violación sistemática de los derechos fundamentales, pero conservan aun una parte del poder. Controlan, en particular, el aparato militar del Estado. En este contexto, el objeto de la negociación política y jurídica que tiene lugar bajo el régimen dictatorial y en la postdictadura, entre los actores políticos de la "reconciliación" y los responsables del régimen de negación de los derechos fundamentales, es el compromiso.

### A) CONDICIONES COMPROMISO: LA VERDAD COMPROMETIDA

La figura política del compromiso constituye la base de la práctica de las Comisiones públicas que han sido instituidas en vista de establecer la verdad. La primera forma del compromiso se juega en el nivel de las atribuciones de tales Comisiones y, de manera más general, en la manera de concebir la articulación de las Comisiones de verdad con el dispositivo general de la justicia, en todos los casos, y cualesquiera que sean las diferencias entre las diversas experiencias históricas, se observa que el establecimiento de la verdad no conduce necesariamente al establecimiento de la justicia. Partiendo de una cierta estimación de las relaciones de fuerza entre la exigencia de verdad y la exigencia de olvido, las llamadas políticas de "reconciliación" pretenden establecer un equilibrio entre la verdad y el olvido, por un lado, y entre la justicia y la impunidad, por

otro. A menudo, este doble compromiso puede también reduplicarse en un compromiso sobre los compromisos: se puede intercambiar más verdad contra menos justicia, esto es, contra un gran margen de impunidad — como se hizo en particular en África del Sur. Una segunda forma del compromiso buscado se juega en el nivel de la composición de las Comisiones de verdad: sus miembros, que son con frecuencia personalidades de la sociedad civil escogidas "dentro de un espíritu de equilibrio y compromiso", son designados invariablemente por el jefe del ejecutivo, a través de negociaciones políticas y de procedimientos más o menos transparentes. En la Comisión nacional de verdad y reconciliación instalada en Chile en 1990<sup>11</sup> estaban representadas las asociaciones de defensa de los derechos humanos pero, como lo señala Sandrine Lefranc, se encontraban mejor representadas "las organizaciones internacionales o jurídicas [que] las asociaciones de víctimas", que esta autora considera "más radicales"<sup>12</sup>. En América Latina, el procedimiento de nombramiento es generalmente más vertical y menos transparente que en África del Sur, donde el jefe del ejecutivo designa a los miembros a partir de una lista establecida por un comité mixto que reúne figuras del gobierno y de la sociedad civil — de tal manera que la composición de la "Comisión de verdad y reconciliación" (TRC), constituida a finales del año 1995<sup>13</sup>, revela un propósito de equilibrio entre los diversos grupos políticos, étnicos y culturales del país.

Las políticas que conciben la "reconciliación" desde el compromiso o como compromiso producen una forma específica de verdad: la verdad compromiso. Encontrándose supuestamente a igual distancia entre las exigencias de las víctimas (la verdad desnuda y la verdad sentido) y las exigencias de los verdugos (el olvido-ocultación y la ficción-ocultación), la verdad compromiso no es ni memoria ni olvido, ni sentido ni ficción. Se presenta más bien como un compuesto de verdad desnuda y ocultación, de verdad sentido y ficción, elaborado por el poder político de transición con el fin de reunir de manera "imparcial" las exigencias contradictorias de las víctimas y de sus verdugos, en vista a asegurar su coexistencia dentro del marco de una determinada concepción de la "paz social". En el marco de las políticas llamadas de "reconciliación" que afirman el compromiso como principio absoluto de lo político y de la "democracia", las políticas de verdad producen, a través de las Comisiones de verdad, una verdad-desnuda-compromiso y una verdad-sentido-compromiso.

### B) LA VERDAD-DESNUDA-COMPROMISO

En el marco de las llamadas políticas de reconciliación, el establecimiento de la verdad desnuda es presentado en general como el objetivo primordial de las Comisiones de "verdad y reconciliación". En Chile, la Comisión nacional de verdad y reconciliación

10 Comisión de verdad y reconciliación. Texto reproducido (parcialmente) en Pablo Salvas et al., op. cit., p. 259-302.

11 Sandrine Lefranc (2002), op. cit., p. 46.

12 Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report, Department of Justice, Londres/ New York, MacMillan Reference/Grove's Dictionaries, 1999, 5 vol.

13 Véase más adelante el informe de la Comisión nacional sobre la desaparición de personas, p. 10.



(“Comisión Rettig”) queda explícitamente encargada de establecer “un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias”, así como de “reunir antecedentes que permitan individualizar a [las] víctimas y establecer su suerte o paradero”<sup>13</sup>. De la misma manera, partiendo del principio que la “reconciliación” sólo será posible “después del arrepentimiento de los culpables y a partir de una justicia basada sobre la verdad”<sup>14</sup>, la Comisión argentina sobre la desaparición de personas (CONADEP), creada en 1983, busca en primer lugar establecer la verdad respecto a los graves atentados contra los derechos fundamentales bajo el régimen militar. En la misma perspectiva, la Comisión sudafricana de verdad y reconciliación plantea como su primer objetivo, a través de su Comité sobre las violaciones de los derechos humanos, el establecer la verdad sobre los hechos relacionados con la violencia política –sin poder, sin embargo, acceder a los archivos oficiales, debido a la decisión de F. de Klerk, dirigente del Partido Nacional y último presidente del régimen de apartheid, de clasificar estos archivos como “secreto de Estado” hasta el año 2034<sup>15</sup>. En estas diversas experiencias políticas llamadas de “reconciliación”, la búsqueda de verdad desnuda ha quedado siempre delimitada en conformidad con los límites impuestos por el imperativo de entendimiento con los verdugos. Sometidas a estos límites políticos, y tropezando con el rechazo de colaborar y con los obstáculos erigidos por los verdugos (en particular por medio de la destrucción de archivos), las Comisiones de verdad establecen una verdad desnuda fragmentaria: en Argentina, de los 30 000 desaparecidos que las víctimas indirectas reclaman, el informe inicial de la CONADEP (1984) señalaba sólo 8 961 casos de desaparición; en Chile, donde el informe de la CNVR (1991) esclareció la realidad de 2 115 asesinatos perpetrados por o con la complicidad de las fuerzas armadas, varios centenares de familiares de las víctimas continúan exigiendo la verdad acerca de la suerte corrida por sus allegados. Sin embargo, esta verdad desnuda fragmentaria es por lo general transformada por las políticas llamadas de “reconciliación” en una forma específica de “verdad” que podríamos denominar la verdad-desnuda-compromiso. El compromiso en torno de la verdad desnuda es invariablemente el resultado de una transacción, en la cual se intercambia una parte de verdad desnuda contra una parte de ocultamiento o bien contra una parte de no-justicia (impunidad), o bien todavía contra una combinación de impunidad y ocultamiento.

13. Decreto Supremo N° 355. Poder Ejecutivo, Ministerio de Justicia, Subsecretaría del Interior, crea la Comisión de Verdad y Reconciliación. Santiago, 25 de abril de 1990. Reproducido en Pablo Sáez et al., op. cit., p. 83-87. En *Nunca más* (1984), el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), en Argentina, el término “verdad” significa ante todo el esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas y por ende el esclarecimiento de la responsabilidad de quienes los hicieron desaparecer: la verdad es de este modo la condición primordial de la justicia y la reconciliación. En África del Sur, la tarea primordial de la Comisión de Verdad y Reconciliación (TRC), a través de su Comité sobre las violaciones de los derechos humanos, consistió en esclarecer los hechos graves relacionados con la violencia política.

14. Comisión nacional sobre la desaparición de personas, *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*, Eudeba, Buenos Aires, 1984, p. 10.

En el primer caso, la verdad desnuda fragmentaria es transformada en el ámbito público en plena verdad desnuda: colocando el sello de lo universal sobre lo particular, el poder político pretende poner término a la búsqueda de verdad desnuda exigida por las víctimas –confiriendo de este modo a la ocultación un carácter definitivo e irreversible. Concebida en términos de un compromiso entre las exigencias de las víctimas (verdad desnuda) y las de los verdugos (ocultación), la verdad-desnuda-compromiso es en realidad un dispositivo de ocultación de la verdad desnuda: en efecto, la ocultación es producida precisamente por el intercambio donde la verdad desnuda aparece como algo intercambiable. La institución pública de la verdad desnuda fragmentaria en tanto que plena verdad desnuda es el dispositivo de ocultación de la plena verdad desnuda.

En el segundo caso, la verdad-desnuda-compromiso es el producto de una transacción entre la exigencia de verdad desnuda, afirmada por las víctimas, y la exigencia de no-justicia o de impunidad, planteada por los verdugos. A cambio de fragmentos de verdad desnuda, las llamadas políticas de “reconciliación” instalan dispositivos de entorpecimiento o negación de la justicia. El dispositivo político y jurídico más frecuente en esta transacción es la *amnistía*. En África del Sur, se establece una verdad desnuda fragmentaria por medio de un sistema que asocia la confesión de los crímenes con la amnistía individual, esto es, con una forma de impunidad que, como observa Timothy Ash, hace que “numerosos asesinos circulen libremente” al lado de sus antiguas víctimas<sup>16</sup>. Bajo una forma diferente, y sobre la base de una amnistía general ya establecida por el régimen militar, las políticas chilenas de reconciliación han practicado igualmente, o intentado practicar en diversas ocasiones, el intercambio de verdad desnuda fragmentaria por impunidad: en agosto de 1993, el Presidente Aylwin propone un proyecto de ley destinado a instituir jueces específicos para investigar sobre los casos sometidos a la amnistía, y cuya tarea exclusiva sería la de establecer hechos –sin que tales hechos puedan dar lugar a ninguna demanda jurídica; dos años después, en octubre de 1995, un proyecto análogo, que intenta reabrir las investigaciones relativas a las desapariciones y propone guardar el secreto de la identidad de los culpables, es hecho público por el presidente Frei; frente a las exigencias de la derecha, que pretende que la ley sea “menos exigente sobre las revelaciones que se proporcionan”<sup>17</sup>, el proyecto fracasa una vez más. Por último, la misma idea es retomada en agosto de 1999 por el presidente Lagos, quien decide instaurar *Mesas de Diálogo* sobre los derechos humanos y los desaparecidos; reuniendo repre-

15. Sandrine Lefranc (2002), op. cit., p. 61.

16. Garton Ash Timothy, “La Commission vérité et réconciliation en Afrique du Sud”, en *Esprit*, n° 238 (diciembre de 1997), p. 56. El autor menciona igualmente el caso de un “cierto Brian Mitchell, quien ordenó personalmente la masacre tristemente célebre de once hombres, mujeres y niños inocentes de la comunidad de Trust Feeds, [y quien] ya ha obtenido la amnistía. La Comisión le ordenó entonces que regresara al lugar de sus crímenes para ‘buscar la reconciliación’. A algunos esto les pareció conmovedor, a otros grotesco. La viuda de Steve Biko, cuyos asesinos se han declarado candidatos para la amnistía, se ha asociado con otros demandantes para apelar ante la Corte Constitucional contra este procedimiento” (Ibid.).



sentantes de los militares, abogados de las víctimas y personalidades de la "sociedad civil", las Mesas tienen como objetivo primordial la búsqueda de la verdad desnuda relativa a los desaparecidos. Para alcanzar este fin, acuerdan un mecanismo institucional que obtiene una traducción jurídica en la ley del "secreto profesional" (21 de junio de 2000) a cambio de la impunidad, los responsables de las desapariciones pueden revelar los sitios donde se encuentran los cuerpos de los desaparecidos. En Chile como en otras experiencias de salida de la dictadura, esta forma de verdad-desnuda-compromiso está biecida por los poderes vigentes ha sido en general rechazada por las víctimas, que consideran inadmisable la separación entre las exigencias de verdad desnuda y de justicia. De este modo, a pesar de las leyes de amnistía --de la auto-amnistía de las Fuerzas Armadas hasta las leyes "civiles" del tipo de la ley argentina de "Punto Final" (24 de diciembre de 1986)-- miles de víctimas multiplican los recursos jurídicos con el propósito de obtener justicia, haciendo aparecer así un conflicto jurídico y constitucional entre la ley de amnistía, por un lado, y la justicia, por otro<sup>17</sup>.

### c) LA VERDAD-SENTIDO-COMPROMISO

Frente a la exigencia de verdad sentido, reivindicada por las víctimas, y frente a la afirmación de verdad-ficción (separación de la verdad sentido y de la verdad desnuda), planteada por los verdugos, las llamadas políticas de "reconciliación" de las dos pasadas décadas han producido de manera general, según distintas modalidades, una segunda figura de la verdad compromiso: la verdad-sentido-compromiso. En este nivel de la verdad sentido, el compromiso adquiere la forma "clásica" del relato de los "dos demonios" o "teoría de los dos demonios", según la expresión consagrada). En América Latina, la matriz original de este relato aparece en las consideraciones que acompañan los dos decretos que el presidente Raúl Alfonsín promulga en diciembre de 1983 para condenar de manera equivalente a los responsables militares del Estado y a los responsables de los grupos armados de extrema izquierda. Condenados de manera equivalente, el "demonio" Estado-militar y el "demonio" extrema izquierda armada tendrían una responsabilidad equivalente en los graves y masivos atentados contra los derechos fundamentales de los argentinos y de los extranjeros residentes en Argentina. El compromiso constitutivo de la verdad-sentido-compromiso es producido por medio de un equilibrio entre una parte de la "verdad" ficción afirmada por los verdugos y una parte de la verdad desnuda reclamada por las víctimas, cuya exigencia de verdad sentido es aquí simplemente ignorada. Se trata de intercambiar verdad desnuda --un cierto número de revelaciones que comprometen a los verdugos-- por una "verdad" ficción que "diaboliza" a las víctimas y confiere una forma de legitimidad indirecta y parcial a la acción del Estado terrorista (la violencia de Estado sería simplemente una "reacción" al Mal). En América Latina, y de manera más manifiesta en Argentina, los relatos de los dos demonios dicen que, siendo ambos demonios igualmente culpables

17 Sandrine Lefranc (2002), op. cit., p. 51.

18 En 1996, las víctimas del apartheid denuncian el carácter inconstitucional de la amnistía, que lesiona su derecho al procedimiento judicial, ibid., p. 69.

desde el punto de vista jurídico, un demonio es no obstante más culpable que el otro desde el punto de vista histórico: el relato de la historia implícito en las consideraciones de los dos decretos de Alfonsín presenta el terror militar como una reacción de alguna manera legítima frente a la violencia inicial de los grupos armados de extrema izquierda supuestamente aliados a "intereses extranjeros" --la ilegitimidad de las acciones de la dictadura residiría de hecho únicamente en la "aceleración" de la represión luego del desmantelamiento de los grupos armados.

Las distintas versiones de la verdad-sentido-compromiso, producidas por la mayoría de las Comisiones de verdad dentro del marco de las políticas de salida de la dictadura, reproducen, con diversos matices, esta matriz de "sentido" que aporta una perspectiva de justificación parcial a la violencia de Estado y que, correlativamente, tiende a culpabilizar a las víctimas vinculándolas sistemáticamente con el "terrorismo", ¿Por qué X fue arrestado, torturado y desaparecido? Porque X era "terrorista". La identidad "terrorista", producida por la verdad-sentido-compromiso, desdibuja toda otra forma de identidad de los opositores o de los resistentes a la dictadura, que no eran necesariamente actores armados y fueron víctimas de la inhumanidad --militantes de los derechos humanos, sindicalistas, artistas, intelectuales, religiosos, militantes asociativos y otros opositores políticos inermes. Por otro lado, al asimilar pura y simplemente la lucha de los grupos armados de extrema izquierda con el "terrorismo", los relatos latinoamericanos de los "dos demonios" reducen la complejidad de las significaciones históricas que se hallan en juego y hacen una lectura reductora y simplista de la historia. La verdad-sentido-compromiso produce aquí una distorsión fundamental de la verdad histórica, que necesariamente ha de ser rechazada por las víctimas: su exigencia de sentido o de verdad histórica no es compatible con estos relatos de producción de "compromiso" que sugieren una justificación indirecta de lo injustificable.

Visible en particular en Argentina, esta forma de transacción entre las exigencias contradictorias de las víctimas y de sus verdugos ha podido ser descartada a veces por los responsables de las políticas de salida de la dictadura. En Chile, al margen del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, el presidente Aylwin tuvo el cuidado de distinguir la verdad desnuda --que todos los chilenos han de reconocer-- de la verdad sentido de la historia: el reconocimiento de las violaciones de los derechos humanos descritas en el Informe es, dice, "independiente del juicio que cada uno pueda tener sobre los acontecimientos políticos" del período, y ninguno de esos juicios podrá abolir la verdad de los hechos de inhumanidad. De manera general, Aylwin rechaza la idea de una "verdad oficial", al afirmar que "el Estado no tiene el derecho de imponer la verdad", esto es, la verdad sentido de la historia<sup>19</sup>. Esta declaración será retomada y desarrollada nueve años después por el presidente R. Lagos: no puede haber "una historia oficial, en la medida en que nunca en el curso de nuestra historia ha existido una versión única de los acontecimientos del pasado. (...) Los chilenos y las chilenas

19 Declaración del Presidente R. Aylwin el 4 de marzo de 1991. En Lefranc Sandrine (2002), op. cit., p. 336. Este rechazo a imponer la "verdad oficial" no parece coincidir exactamente con



regarán (...) interpretando de diversas maneras los hechos de nuestro pasado"<sup>20</sup>. En Chile, como en África del Sur y en otros países, diversos responsables de las políticas de salida de la dictadura han anotado la ilegitimidad política, ética e histórica de los relatos tendientes a imponer una "verdad oficial" relativa al sentido de la historia. Desde el punto de vista de la democracia liberal, desde el cual se reclaman estos responsables, existe una inconsecuencia fundamental en las políticas liberales de salida de la dictadura que pretenden colocar el sello oficial de la verdad pública sobre las producciones de "verdad sentido" elaboradas por las Comisiones de verdad. La base de la concepción liberal de lo político es el reconocimiento de la pluralidad de las concepciones simbólicas del sentido y el valor, y, por consecuencia, el reconocimiento de la irreducibilidad del conflicto, que la democracia liberal pretende canalizar dentro de límites compatibles con la exigencia de seguridad, paz y estabilidad.

Sin embargo, en la medida en que atribuye a las diversas concepciones simbólicas del sentido y el valor un estatus público equivalente, el liberalismo político sella o detiene igualmente la historia. La institucionalidad liberal transforma las diversas verdades-sentidos en meros "puntos de vista" subjetivos y relativos, uniformes en la esfera pública y, por esto mismo, sin ninguna proyección histórica; esta detención de la historia ha podido ser expresada a veces en términos de "fin de la historia". Desde la perspectiva de esta relativización generalizada de las verdades-sentidos, la exigencia de verdad-sentido o de "memoria colectiva" de las víctimas resulta equivalente a los relatos de la historia producidos por sus verdugos: al igual que estos últimos, las víctimas no pueden presionar obtener un reconocimiento público. Este relativismo de la verdad-sentido ha podido ser cuestionado por las víctimas que entienden, intuitiva o reflexivamente, que la "verdad" ficción del relato de los verdugos no es una interpretación más de la historia, entre otras muchas interpretaciones posibles. Para las víctimas, la afirmación de la imposibilidad en que se encuentra todo relato con pretensión de verdad-sentido de anular la verdad desnuda (declaración de Aylwin) se extiende a la afirmación, más fundamental, de la imposibilidad de producir una verdad-sentido propiamente dicha desprendiéndose pura y simplemente de la verdad desnuda—según el modelo de la "verdad-ficción" de las Fuerzas armadas. De este modo, el discurso oficial que afirma la "neutralidad" del Estado frente a las "interpretaciones" antagónicas de la historia ha podido ser resquebrajado, en determinados contextos, por la presión de las asociaciones de víctimas, en Chile y, más recientemente, en Argentina, diversas formas de reconocimiento simbólico de las víctimas han podido surgir (monumentos,

Las afirmaciones del informe Rettig. Este informe elabora un relato histórico global que cubre el período anterior al golpe de Estado, y presenta este relato como "necesario" para una "mejor comprensión" de los hechos de inhumanidad bajo el régimen verdugo—anotando al mismo tiempo (con precaución) que "nada permite excusar o justificar" tales hechos. Ver: Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en *Historia, política y ética de la verdad en Chile, 1991-2001*, ed. Cit., p. 277.

<sup>20</sup> Declaración del Presidente R. Lagos el 13 de junio de 2000. Citada en: Sandrine Lefranc (2002), op. cit., p. 326-327.

estatuas, museos). A través de sus luchas por el reconocimiento de su identidad simbólica-histórica, las víctimas producen una forma de lo político que no se funda en el relativismo de los sentidos y los valores.

### 3. LO POLÍTICO DESDE LAS VÍCTIMAS

En Argentina, la reciente abrogación por parte de la Corte suprema de la ley de "Punto final" y de la ley de "obediencia debida" (1983), el 14 de junio de 2005, revela el fracaso de una política de "reconciliación" que ha pretendido fundar el nuevo orden político sobre la base del rechazo de la plena verdad desnuda (el olvido político) y sobre la disociación de la verdad desnuda y de la justicia. Este fracaso histórico de la verdad compromiso no parte de la persistencia de alguna "lógica victimaria" o de una "lógica del resentimiento"<sup>21</sup> que orientaría la actividad de las víctimas. En Argentina como en otras partes, no podremos entender el fracaso de las políticas de verdad establecidas dentro del marco de las políticas llamadas de "reconciliación" acudiendo a oscuras explicaciones sicologizantes, cuya única función es tal vez disimular el significado político de tal fracaso. En realidad, el fracaso de estas políticas de verdad es ante todo, al nivel político, el fracaso de una figura de lo político y de la democracia basada en la exclusión de la plena verdad desnuda y de la verdad sentido de la esfera pública. Se trata, en otros términos, del fracaso de una concepción de lo político y de la democracia basada sobre la exclusión de las víctimas.

A la luz de este fracaso histórico de las políticas de verdad compromiso, la dimensión "utópica" que se ha pretendido reprochar a las reivindicaciones de las víctimas aparece más bien como una forma de realismo, que se apoya sobre una comprensión alternativa de la relación política con la verdad y la justicia. En oposición al discurso de la democracia-compromiso, que pretende que la verdad compromiso es la única figura de la verdad capaz de alcanzar un reconocimiento público, la movilización de las víctimas establece la verdad desnuda en tanto que verdad política por excelencia. La exigencia de un reconocimiento público de la verdad desnuda y de la verdad sentido no señala ni una posición "fundamentalista" ni una posición no-democrática o antidemocrática, como lo pretenden quienes entienden la democracia esencialmente

<sup>21</sup> Estas formulaciones ambiguas son empleadas por Sandrine Lefranc en su libro *Politiques du pardon* (ver en particular las páginas 313-321). Remitiendo a datos psicoanalíticos tan parciales como precarios, S. Lefranc tiende a considerar la exigencia de verdad y justicia de "ciertas" asociaciones de víctimas como expresión de un "resentimiento" y de una política no democrática (partiendo del supuesto que el juego democrático puede ser reducido al juego del compromiso). Encerradas en el "pasado" y el "futuro", las Madres de la Plaza de Mayo, por ejemplo, serían culpables de rechazar el "tiempo democrático del olvido" (p. 114), que correspondería al presente (el "aquí y el ahora") del "compromiso democrático" (p. 115). En realidad, las expresiones "lógica victimaria" y "lógica del resentimiento" participan en la exclusión de la verdad y la justicia del ámbito de la "democracia" liberal y de la concepción liberal de lo político.



como una práctica del compromiso y de la negociación. La abrogación de las leyes de olvido e impunidad en Argentina no se relaciona con un avance de la anti-democracia sino, bien al contrario, con el desarrollo de la movilización democrática en aquel país. A partir del actual desarrollo de la movilización democrática, en Argentina como en otras sociedades latinoamericanas, la ausencia de democracia y la anti-democracia se relacionan más bien con la exclusión de las víctimas por parte de la democracia-compromiso. El fracaso histórico de la verdad-compromiso remite a la lógica misma de la verdad-compromiso y a la crisis de los supuestos político-ideológicos en que se basa: la concepción contractualista de la justicia política, por un lado, y la concepción de lo político como soberanía, por otro.

#### A) POLÍTICA-COMPROMISO Y JUSTICIA POLÍTICA

El primero de los anteriores supuestos, que constituye la base de la manera liberal individualista de entender lo político, es la separación dicotómica entre, por un lado, la figura meramente "política" de la verdad y la justicia, en donde la verdad y la justicia política son determinadas desde el imperativo primordial de coexistencia y seguridad, y, por otro lado, las concepciones de la verdad y la justicia cuya esencia reside en el hecho de ser puramente particulares y que, por ello mismo, quedan relegadas por fuera de lo político, en la esfera de la vida llamada "privada". A diferencia de tales concepciones, que reciben un estatuto público equivalente, la justicia política que asegura la coexistencia sería la única capaz de pretender legítimamente a un reconocimiento universal: producida por el libre acuerdo de "individuos" libres e iguales, debería primar públicamente sobre las concepciones particulares de lo justo y de la verdad, y definir las condiciones de su reconocimiento público. Esta dicotomía entre la justicia/verdad política y las justicias/verdades no-políticas es traspuesta, por las políticas llamadas de reconciliación, al nivel de la oposición entre la verdad compromiso y la justicia compromiso, por un lado, y la verdad y justicia exigidas por las víctimas, por otro. La verdad compromiso y la justicia compromiso serían las únicas formas de verdad y justicia capaces de obtener un reconocimiento público: la verdad desnuda y la justicia exigidas por las víctimas quedan excluidas de tal reconocimiento y asignadas a la esfera de las exigencias "privadas" y particulares, al igual que las exigencias de ocultamiento e impunidad de los verdugos. Las políticas de verdad compromiso producen la igualdad entre la víctima y el verdugo: lo que se pretende aquí es "arbitrar" de manera "imparcial" entre exigencias que se sitúan al mismo nivel y que, por esto mismo, deben recibir un tratamiento igualitario. Conforme al modelo de las teorías e ideologías del contrato social, las subjetividades de las víctimas y de los verdugos quedan reducidas al estatuto de sujetos indiferenciados: sólo hay "individuos" puros, formalmente libres e iguales, abstraídos de toda situación y todo contexto.

Sin embargo, este modelo igualitarista abstracto que pretende asumir un punto de vista imparcial y neutro frente a las exigencias contradictorias de víctimas y verdugos oculta de hecho el carácter radicalmente asimétrico de tales exigencias: la verdad desnuda no tiene el mismo estatus que la ocultación, lo mismo que la justicia no tiene el mismo

estatuto que la impunidad. Estas diferencias de estatus se relacionan con la diferencia que separa la subjetividad de la víctima de la subjetividad del verdugo. Distanciándose del marco abstracto de la igualdad formal de los sujetos, la víctima y el verdugo representan modelos heterogéneos de subjetivación. La diferencia entre ambos modos de subjetivación se juega al nivel de la relación con la verdad y la justicia —y no al nivel de la pertenencia a una "nación" o a una religión común. En el conflicto entre las exigencias de verdad desnuda (memoria) y de justicia, por una parte, y las exigencias de olvido e impunidad, por otra, la referencia a una comunidad de nación o de creencia entre víctimas y verdugos no es inmediatamente pertinente, porque el verdugo que se afirma por ejemplo como "chileno" y "cristiano" y su víctima chilena y cristiana no entienden de la misma manera las identidades chilena y cristiana. De la misma manera, el verdugo que se dice defensor de la "democracia" supone una concepción de la "democracia" bastante distinta de la que defiende su víctima conciudadana. Lo que es determinante aquí, en tanto que instancia de producción de subjetividad, es la relación de la subjetividad con la verdad y la justicia —relación que SOBREDETERMINA las ideas y sentimientos de nación y religión. Para la víctima, la nación, la democracia y la religión —si tiene una— sólo son posibles en la medida en que integran en ellas las exigencias de verdad, de memoria y de justicia.

Esta asimetría primordial entre la subjetividad de la víctima, que se produce como exigencia de verdad y justicia, y la subjetividad del verdugo, que se produce como exigencia de ocultamiento e impunidad, es de orden ético. "Sería absurdo y erróneo mantener una neutralidad moral entre el verdugo y el prisionero", observa Timothy Garton Ash refiriéndose al establecimiento de juicios sobre el partido en el poder y los partidos de oposición, bajo el régimen del apartheid<sup>22</sup>. En la misma perspectiva, Desmond Tutu ha reconocido que la víctima no se halla "en el mismo plano que el culpable; esto contradiría el orden moral de nuestra comunidad así como el del universo entero"<sup>23</sup>. Sin embargo, esta asimetría ética primordial entre la víctima y el verdugo es excluida por la verdad compromiso que es producida por las políticas liberales de "reconciliación". El compromiso —ya sea bajo la forma del intercambio de verdad desnuda por ocultamiento, o en la del intercambio de verdad por impunidad— supone la previa asignación de la verdad y la justicia a la condición de objetos intercambiables, homogéneos al ocultamiento y la impunidad, que son otros objetos igualmente intercambiables. La relación entre estos términos intercambiables es de simple exterioridad; así, por ejemplo, la relación entre verdad y justicia es definida desde fuera en vista a un fin exterior, a saber, el intercambio —se intercambia verdad desnuda por impunidad. Encontramos aquí la matriz original de la teoría y la práctica liberales que ha sido analizada por autores como C. B. Macpherson: la comprensión de lo político a partir del mercado y la mercancía, y, más precisamente, a partir de la comprensión

22 Garton Ash, Timothy, "La Commission vérité et réconciliation en Afrique du Sud", op. cit., p. 59.

23 Desmond Tutu, "Pas d'amnistie sans vérité" (entrevista), en *Esprit*, n° 238 (diciembre de 1997), p. 68.



capitalista del mercado y la economía<sup>24</sup>. Transformadas en mercancías intercambiables y cuantificables, la verdad y la justicia son designadas, en la práctica, con un partitivo: hay "pedazos" de verdad y de justicia que se intercambian por ocultamiento e impunidad –al igual que se podría intercambiar cartones y camisas<sup>25</sup>.

Por la ocultación práctica de esta asimetría fundamental entre las posiciones de la víctima y del victimario, las políticas de "reconciliación" que pretenden sellar la exigencia de verdad desnuda y cortarla de la exigencia de justicia, participan en la producción de una política separada de lo ético. Lo político se reduce aquí a una técnica del intercambio modulado por relaciones de fuerza –según el modelo de los intercambios mercantiles. Ahora, si bien el compromiso constituye ciertamente una dimensión importante de lo político, el compromiso referido a la exigencia de verdad resulta inasumible por parte de la víctima: la memoria de la inhumanidad no puede compagiarse con el olvido de la inhumanidad, del mismo modo que la justicia no puede transar con la impunidad –o acomodarse con la impunidad. La exigencia de las víctimas enseña la relación interna entre la verdad y la justicia: un cadáver en una fosa no es simplemente una cosa hundida en la tierra: es un grito que clama justicia y un sufrimiento presente que exige una atención tanto social como política<sup>26</sup>. Desde las víctimas, entendemos que, por la naturaleza misma de los hechos de los cuales es verdad –los hechos de inhumanidad–, la verdad desnuda acoge la exigencia de justicia en tanto que reconocimiento público del crimen, que se traduce en los modos públicos del castigo y la reparación. Desde las víctimas, la pretensión de "intercambiar" la justicia por la verdad desnuda –como si la lógica de la justicia y la verdad desnuda fuese la lógica de la mercancía– es absurda, porque la negación de la justicia afecta el ser mismo de la verdad desnuda que, referida a los hechos de inhumanidad, es esencialmente verdad-para-la-justicia. La movilización de las víctimas crea así una forma alternativa de lo político, en la cual todo no es negociable: la verdad desnuda y la justicia no son negociables, porque la idea de negociación destruye el significado de la verdad desnuda y de la justicia.

Exigiendo el reconocimiento público de la verdad desnuda, de la memoria y de la justicia, las víctimas ponen en tela de juicio la falsa igualdad y la falsa universalidad de

24 Crawford Brown Macpherson, *The Political Theory of Possessive Individualism. Hobbes to Locke*, Oxford University Press, Oxford, 1962.

25 Esta mercantilización y mercantilización es claramente expresada por un editorialista del diario liberal colombiano *El Tiempo*, a propósito de la Ley de "Justicia y paz" promulgada por el presidente Uribe: "cuantas concesiones solo son posibles a cambio de dosis serias de verdad y reparación" (25 julio de 2005). En la misma perspectiva, Uribe ha declarado que se requiere "tanto justicia como sea posible y tanta impunidad como sea necesaria" (12 de febrero de 2005). Ver: <http://www.eltiempo.com>.

26 En su crítica de la ley del "secreto profesional" que ha permitido efectuar algunas nuevas estimaciones, la Asociación de Familiares de los Detenidos-Desaparecidos en Chile ha rechazado esta forma de verdad-compromiso (verdad-desnuda-compromiso) que separa la exigencia de verdad de la exigencia de justicia. Ver: S. Lefranc, op. cit., p. 324.

la política-compromiso y de su matriz liberal individualista. Este cuestionamiento no se refiere al principio de la igualdad formal en el ejercicio del derecho (el verdugo debe poder gozar de las mismas garantías jurídicas de toda otra persona), sino más bien a la pretensión de "imparcialidad" y "equilibrio" frente a las dos exigencias contradictorias de las víctimas y sus verdugos. El punto de vista de la "imparcialidad" y del "equilibrio" oculta en este caso una desigualdad fundamental frente al principio mismo del derecho, puesto que el derecho fundamental y universal a la justicia es de hecho negado a las víctimas o a un número importante de ellas por las leyes de amnistía que son en realidad leyes de amnesia. La política de amnistía-amnesia instaura de hecho una desigualdad fundamental entre los sujetos de derecho, a expensas de las víctimas y en favor de los verdugos que reclaman una política de olvido e impunidad. "El Estado de derecho" que pretende reemplazar al régimen de no-derecho se construye de este modo a partir del no-derecho: la igualdad de los ciudadanos y la universalidad del derecho son aquí una ficción, que no puede ocultar la discriminación efectiva de la que son víctimas las víctimas. A esta universalidad construida por medio de la exclusión del que sufre, las víctimas oponen una comprensión alternativa de lo universal, centrada en la responsabilidad de todos frente a la vulnerabilidad de todos: una universalidad más allá de la soberanía.

## B) SOBERANÍA Y SUFRIMIENTO

La ocultación autoritaria de la plena verdad desnuda y de la memoria de la inhumanidad perpetrada se traduce, en los términos de la política del olvido, en un objetivo estratégico determinado: hacer que nadie sepa nada de lo sucedido –o, cuando este olvido total resulta ya imposible debido a la acción de las víctimas, hacer que la parte revelada de lo sucedido aparezca como la totalidad de lo sucedido. Ya sea en la versión "fuerte" de los verdugos o en la versión "débil" de la verdad-compromiso, las políticas del olvido producen el oscurecimiento público de lo sucedido, agravando de esta manera la separación entre la memoria de las víctimas y la memoria pública –una separación semejante a la que afecta a las sociedades poscoloniales. Las políticas del olvido niegan el tiempo y el ser pasado, y, por este acto que pretende decidir sobre el ser mismo, se afirman como soberanía total. Lo político borra lo ontológico y, en este borrar, lo político se afirma como soberanía absoluta. Sin embargo, la autoafirmación de la soberanía absoluta sólo puede cumplirse por medio de la exclusión de lo que erosiona la soberanía: en los términos de Nietzsche, por medio de la "venganza" frente a lo que erosiona la voluntad que se pretende soberana. La voluntad "no puede nada contra lo que se halla detrás suyo (...). Su reclamo es que el tiempo no pueda regresar hacia atrás. El 'hecho cumplido' es la roca que no puede desplazar"<sup>27</sup>. Sin poder desplazar la roca del "hecho cumplido", la voluntad "se hace malhechora (*Wehethäter*), de todo aquello que es capaz de sufrimiento, se venga de no poder regresar hacia atrás". Lo que la soberanía excluye, por una exclusión que es en su esencia "venganza",

27 Nietzsche, *Also sprach Zarathustra/Ainsi parlait Zarathoustra* (ed. bilingüe), como I, Aubier Flammarion, Paris, 1969, p. 296-297.



es el ser capaz de sufrimiento (leiden), el ser vulnerable, la no-soberanía. La soberanía es la exclusión de la víctima – el ser cuyo vivir se define inicialmente por el sufrimiento – y se “venga” sobre la víctima. La víctima es sufrimiento: en sus declaraciones, las asociaciones de víctimas hablan de “herida”, de “dolor” y de “tortura” para designar el sufrimiento de los allegados de los desaparecidos-asesinados:

*“Algunos dicen que volver a los hechos del pasado conduce a reabrir antiguas heridas. Pero debemos preguntarnos: cuándo fueron cerradas estas heridas? Permanecen abiertas, la única manera de cerrarlas es llegando a una verdadera reconciliación nacional fundada en la verdad y la justicia frente a lo sucedido. El simple transcurrir del tiempo no basta para sanar la infección que padece Uruguay, puesto que el dolor permanecerá en la conciencia nacional mientras no podamos tratarlo correctamente. Cerrar las heridas y reconciliarse no es olvidar.”<sup>28</sup>*

Con la imagen de la “infección”, el Informe uruguayo designa el olvido y la impunidad como patologías de lo social y lo político, que pueden desembocar en la muerte de lo político, sugiere al mismo tiempo la dimensión concreta, corporal, del sufrimiento de las víctimas, directas o indirectas. Desde la misma perspectiva, la Asociación chilena de familiares de detenidos-desaparecidos (AFDD) rechaza los llamados de los partidarios de una política de “reconciliación” basada en el olvido y la impunidad, preguntando: “¿Debemos olvidar el pasado, cuyas heridas permanecen abiertas? ¿A nombre de una falsa unidad nacional, debemos olvidar que existen detenidos-desaparecidos y ejecutados que aun no han sido hallados?”<sup>29</sup> La desaparición forzada de personas es un crimen de lesa humanidad, y la ocultación de la plena verdad desnuda relativa a estos crímenes es “una tortura permanente para los familiares”<sup>30</sup>. La política civil o militar del olvido es una violencia reduplicada, que agrava la violencia criminal sobre la víctima directa por medio de la violenta ocultación, la impunidad y la alteración del sentido por la pura ficción, infligida a las víctimas indirectas. La violencia o la “venganza” de la soberanía contra las víctimas es lo político mismo entendido como soberanía: es la exclusión del sufrimiento por fuera de lo político.

Producida ya no por el sujeto soberano sino por la subjetivación del sufrimiento (la no-soberanía), la movilización de las víctimas construye otra relación con el tiempo y por ende con el ser-vulnerable. Más allá de la igualdad puramente formal de los sujetos soberanos, lo político desde la víctima instituye un deber público positivo frente al ser “capaz de sufrimiento”, el no-soberano: las víctimas de la inhumanidad propia de la pasada dictadura, pero también las víctimas de otras formas de dictadura más insidiosas,

<sup>28</sup> Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), Informe Uruguay nunca más, 1989, p. VII-XII.

<sup>29</sup> Asociación de Familiares Detenidos-Desaparecidos (AFDD, Chile): “Eliminación del día feriado del 11 de septiembre” (19 août 1998). Citado en S. Lefranc, p. 132.

<sup>30</sup> Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (AFDD, Chile): “Declaración pública (relativa a las informaciones proporcionadas por las Fuerzas Armadas en el marco de la Mesa de Diálogo, 12 de enero de 2001”.

desde la dictadura de la soberanía propiamente política, que reproduce perpetuamente la exclusión política del sufrimiento, hasta la forma económica de la soberanía absoluta, a saber, la dictadura de la ganancia incondicional, que genera otros sufrimientos y otras víctimas – los millones de seres humanos que padecen diariamente el suplicio del hambre y de la exclusión social y económica. Más allá de la política-compromiso, la exigencia de establecer a la vista de todos todo lo sucedido señala hacia otra concepción de lo político, donde la política y la democracia serían capaces de acoger las exigencias humanas de verdad desnuda, de verdad sentido y justicia, y por esto mismo de constituir una verdadera universalidad. En suma, abre la perspectiva de una comprensión de lo político capaz de reconocer públicamente el sufrimiento, tanto en el medio de la materialidad como en el nivel simbólico de los relatos y prácticas (re)creadoras de sentido y valor. Una comprensión de lo político donde acoger el sufrimiento sería el sentido mismo de lo político, y donde el término de reconciliación podría adquirir todo su sentido.

Lo anterior no pretende descalificar el significado histórico propio de las llamadas políticas de reconciliación, ni mucho menos considerar que los regímenes políticos de pos-dictadura sean equivalentes a la dictadura. Lo que sí esperamos haber demostrado, son tres cosas: a) Tales políticas no pueden ser calificadas propiamente como políticas de “reconciliación”, en cualquier caso, la posibilidad de la reconciliación depende en última instancia de las víctimas, y no del Estado, a pesar de que la realización de esta posibilidad se encuentre condicionada por la realización de una política gubernamental de plena verdad, justicia y reparación. Pretender que la sociedad se ha “reconciliado”, sin que tales condiciones se hayan cumplido, equivale simplemente a desconocer a las víctimas. b) Los regímenes políticos de salida de la dictadura, contruidos sin plena verdad, justicia ni reparación, no pueden ser denominados democráticos en sentido estricto (poder del pueblo). Se trata más bien de regímenes de compromiso, basados en una concepción que tiende a reducir lo político al compromiso. La democracia no es sinónimo de compromiso, aunque el compromiso pueda ser un momento legítimo de la política. c) La posibilidad siempre abierta de (re)construir sentido histórico no puede ser disociada del reconocimiento de la verdad factual. Tanto en la memoria colectiva como en la historiografía – y ambos niveles no dejan de encontrarse estrechamente relacionados, silenciar los hechos es manipular sentido y, por lo mismo, destruir sentido.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Familiares Detenidos-Desaparecidos (AFDD, Chile): “Declaración pública (relativa a las informaciones proporcionadas por las Fuerzas Armadas en el marco de la mesa de diálogo), 12 de enero de 2001.
- Beristain, Carlos Martín. Justicia y reconciliación. Bilbao: Facultad de Ciencias Económicas, 2000.
- Correa, R. Y Subercaseaux, E. Ego Sum, Santiago: Planeta, 1996.
- Crawford Brough Macpherson, The political theory of possessive individualism. Hobbes to...



- Desmond Tutu, "Pas d'amnistie sans vérité", en *Esprit* n° 238, diciembre de 1997.
- Escritos de Chile. El escrito: la verdad y la reconciliación, Chile: 1991.
- Gaston Aon Tancède, "La Commission vérité et réconciliation en Afrique du sud" en, *Esprit* n° 238, diciembre de 1997.
- Jailien Sandrine, *Politiques du pardon*, Paris: Presses Universitaires de France, 2002.
- Ley de pacificación Nacional, Argentina, 1983.
- Lichte, Deleuz, Oxford University Press, 1962.
- Nietzsche, *Also sprach zarathustra/ainsi parlait Zarathoustra*, tomo I, Paris: Aubier Flammarion, 1999.
- Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas, Buenos Aires: Eudeba, 1984.
- Pedro Pablo Kuczynski, *Eliza, La Memoria y el Olvido. Detenidos desaparecidos en Chile*, Santiago: Origenes, 1995.
- Selva, Pablo, *Historia, política y ética de la verdad en Chile, 1891-2001. Reflexiones sobre la paz social y la impunidad*, Santiago: Lom/Universidad A. Hurtado, 2001.
- Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), *Informe Uruguay Nunca Más*, 1989.
- Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report, Department of Justice, London: New York, MacMillan referente/Grove's dictionaries, 1999, 5 Vol.

## JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA: EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES COMO REFERENTES\*

ETHEL NATALY CASTELLANOS MORALES\*\*

Fecha de Recepción: 26 de Agosto de 2006  
Fecha de Aceptación: 14 de Septiembre de 2006

### RESUMEN

Las experiencias de Colombia y de otros países, donde en ocasiones se han privilegiado los criterios políticos obviando los criterios jurídicos y los problemas éticos, plantean interrogantes en torno al derecho a la justicia. Éste parece ser un elemento influyente en los procesos posteriores a los acuerdos de paz pues su ausencia o sus deficiencias han llevado a que los debates permanezcan en la sociedad, incluso muchos años después de la supuesta terminación de la transición. Incluso, en ocasiones, se ha convertido en una nueva excusa para la lucha armada. Esto indica la relación entre el derecho a la justicia y las posibilidades de democratización y terminación definitiva del conflicto. Por eso considero que la implementación de mecanismos de verdad, sanción y reparación no es sólo un asunto ético o jurídico, puede presentar ventajas políticas para estados que, como el nuestro, pretenden estabilizar y legitimar el régimen democrático además de alcanzar la paz.

### PALABRAS CLAVE

Derechos humanos, Justicia transicional, derecho a la justicia, análisis comparado, democratización, conflicto armado, paz, transiciones democráticas.

### INTRODUCCIÓN

Durante varias de las décadas antecedentes Colombia ha enfrentado el desafío de la violencia y los procesos de paz, desmovilización y democratización. Entre tantos de los puntos difíciles que plantean estos procesos, este escrito se ocupará de uno de ellos: el derecho a la justicia. El problema se refiere a la incidencia del manejo del derecho a la justicia<sup>1</sup> en los procesos de paz a lo largo de la historia del país y en otros Estados. Considero que una mejor implantación del derecho a la justicia permite una

- \* Este documento es parte de mi tesis de maestría referida al manejo de la verdad, la sanción y la reparación en el caso colombiano desde una perspectiva comparada.
- \*\* Candidata a Magister en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Catedrática de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la misma universidad. E-mail: natalycas@gmail.com
- 1 En todo el texto se trabajará con la noción de derecho a la justicia acogida por la doctrina internacional de los derechos humanos; se entiende como verdad, sanción y reparación.